

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 18 de diciembre de 2018, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil, ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga.

Expte. MO/00084/2017.

Visto el expediente núm. MO/00084/2017 de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», código de la Junta de Andalucía MA-50015-AY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, resultan los siguientes

HECHOS

1. El expediente MO/00084/2017, de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», parte de la solicitud del Ayuntamiento del Genalguacil, propietario del monte público, en cuanto a la discordancia de la realidad física del enclavado existente y el perímetro del monte público. La existencia de errores en el procedimiento de deslinde del año 1910, tal y como se manifiesta en el informe del ingeniero operador de los trabajos de amojonamiento del año 1977, provoca una indeterminación en cuanto a la cabida y geolocalización del mismo.

2. Mediante Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de 17 de octubre de 2017 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dicho monte, y habiéndose establecido que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de inicio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 8 de noviembre de 2017, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 234, de 11 de diciembre de 2017 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Genalguacil.

3. Los trabajos materiales de deslinde en los tramos afectados, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 14 de marzo de 2018, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados, y siendo publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 23, de 1 de febrero de 2018, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 24, de 2 de febrero de 2018 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Genalguacil. Para el trazado de la linde provisional se tuvo en cuenta diversa documentación, entre la que se cuentan los títulos de propiedad presentados por los particulares interesados, las ortofotografías históricas del año 1956 y siguientes, y documentación catastral histórica, así como elementos relevantes del terreno.

4. Durante los días 14 de marzo y 4 de abril de 2018 se llevaron a cabo las operaciones materiales de deslinde del enclavado conocido como «La Moheda», que forma parte del monte público «Sierra Bermeja», colocándose sobre el terreno tan solo 8 piquetes de los 62 que definen el perímetro del deslinde parcial, ya que muchos de los linderos se encuentran claramente definidos por elementos naturales y/o constructivos. En las correspondientes actas se recogieron las manifestaciones efectuadas por los interesados.

5. Anunciado el periodo de vista y audiencia del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 112, de 12 de junio de 2018, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 102, de 29 de mayo de 2018, y notificado en forma a los interesados, durante el plazo de 30 días no se recibió alegación alguna. Con fecha 27 de agosto de 2018 y a tal efecto se redacta certificado por parte del ingeniero operador en el que se deja constancia de la no interposición de alegaciones al presente expediente de deslinde parcial.

00148392

6. Con fecha de 20 de septiembre de 2018 se emite informe 29PI00183/18 por los Servicios Jurídicos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en la provincia de Málaga, en el que se concluye: «Ajustándose la tramitación examinada al procedimiento legalmente establecido (con las salvedades antes mencionadas), y no habiéndose formulado alegaciones, se informa favorablemente el expediente y el borrador de propuesta de orden de aprobación del deslinde parcial del Monte Público «Sierra Bermeja».

A los anteriores hechos les resultan de aplicación las siguientes

N O R M A S

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de Noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de aplicación al presente expediente conforme a la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

R E S U E L V E

1.º Aprobar el expediente MO/00084/2017, de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», código de la Junta de Andalucía MA-50015-AY, propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil y ubicado en el mismo término municipal, provincia de Málaga, relativo al enclavado A, denominado «Las Mohedas», de acuerdo con las actas, planos e informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente, y registro topográfico que se incorpora en el anexo.

2.º Que una vez firme la orden de aprobación se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes de Andalucía.

3.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

4.º Que se proceda a la cancelación de las anotaciones preventivas de deslinde realizadas según lo establecido en el artículo 127.4 del Reglamento de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero.

5.º Que estando inscrito el monte público en el Registro de la Propiedad de Ronda con los siguientes datos registrales:

MUNICIPIO	FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
Genalguacil	71	158	8	189	1ª

Una vez que sea firme la aprobación del deslinde, y en virtud del artículo 133 del Reglamento, de Montes, aprobado mediante el Decreto 485/1962, de 22 de febrero, se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Ronda del expediente MO/00084/2017, de deslinde parcial del monte público «Sierra Bermeja», relativo a fincas de propiedad del Ayuntamiento de Genalguacil, en virtud de cada uno de los piquetes de deslinde que se detalla en las correspondientes actas y planos que obran en el expediente, quedando como descripción de dicha finca la que a continuación se cita:

Denominación: «Sierra Bermeja».
Pertenece: Ayuntamiento de Genalguacil.
Término municipal: Genalguacil.
Provincia: Málaga.
Finca registral: 717.
Superficie del enclavado A: 3,6162 ha.
Superficie pública forestal del monte: 1273,8447 ha.
Límites del enclavado A:
Norte: Arroyo afluente del Río Almachar.
Este: Monte público.
Sur: Carretera provincial MA-8302.
Oeste: Vaguada o vertiente que lo separa del monte público.

El registro topográfico del expediente MO/00084/2017 se adjunta como anexo a la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 18 de diciembre de 2018

JOSÉ GREGORIO FISCAL LÓPEZ
Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
en funciones

A N E X O

REGISTRO TOPOGRÁFICO DEL EXP. MO/00084/2017
 COORDENADAS UTM (HUSO 30, ZONA S)
 DATUM: EUROPEAN TERRESTRIAL REFERENCE SYSTEM 1989 (ETRS89)

ENCLAVADO A (LA MOHEDA)		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
1A	302629,85	4044967,60
2A	302625,12	4044968,10
3A	302615,20	4044970,48
4A	302588,93	4044978,10
5A	302576,71	4044984,29
6A	302562,42	4044993,34
7A	302553,57	4044997,98
8A	302545,92	4044999,13
9A	302514,83	4044998,13
10A	302500,94	4045000,90
11A	302484,07	4045002,27
12A	302472,71	4045004,09
13A	302456,85	4045004,40
14A	302449,54	4045002,18
15A	302427,67	4044991,90
16A	302425,48	4044994,13
17A	302424,70	4044994,64
18A	302425,81	4044995,84
19A	302428,66	4045000,16
20A	302431,30	4045007,31
21A	302432,86	4045010,59
22A	302436,89	4045018,02
23A	302440,60	4045024,33
24A	302445,41	4045031,42
25A	302445,95	4045036,00
26A	302445,81	4045041,54
27A	302445,45	4045048,19
28A	302445,46	4045059,83
29A	302446,85	4045065,03
30A	302445,92	4045070,53
31A	302444,30	4045075,09
32A	302445,17	4045080,27
33A	302445,89	4045081,70
34A	302445,64	4045089,67
35A	302448,04	4045107,17
36A	302451,93	4045118,95
37A	302461,45	4045132,98
38A	302466,44	4045144,75
39A	302469,84	4045151,84

ENCLAVADO A (LA MOHEDA)		
PIQUETE	COORD. X (m)	COORD. Y (m)
40A	302473,84	4045158,66
41A	302482,53	4045166,74
42A	302490,56	4045170,34
43A	302497,55	4045172,14
44A	302524,21	4045182,42
45A	302531,20	4045186,01
46A	302533,71	4045194,46
47A	302550,48	4045175,88
48A	302572,04	4045160,11
49A	302591,84	4045149,34
50A	302611,65	4045143,80
51A	302636,57	4045129,72
52A	302656,48	4045114,11
53A	302668,13	4045099,25
54A	302668,57	4045087,89
55A	302665,78	4045070,13
56A	302664,09	4045055,39
57A	302668,49	4045048,89
58A	302686,20	4045045,72
59A	302686,83	4045045,43
60A	302668,55	4045020,36
61A	302646,16	4044991,75
62A	302639,29	4044982,31